

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO SUPERSIMPLIFICADO No. 004 DE 2021

CONFORMACIÓN DE BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO EN LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

TERMINOS DE REFERENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

La Organización de Estados Iberoamericanos -OEI es un Organismo Intergubernamental creado para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la Educación, La Ciencia, La Tecnología, y La Cultura en el contexto del desarrollo integral, quien firmó con la Republica de Colombia Acuerdo de Sede, el cual es un tratado internacional vigente, debidamente aprobado por el Congreso de Colombia, mediante la Ley 30 del 17 de febrero de 1989, ratificado y promulgado bajo decreto 2989 del 20 de diciembre del mismo año, con el fin de establecer mecanismos de cooperación internacional.

En cumplimiento de sus fines y objetivos, la OEI en virtud del convenio FP44842-195-2017 suscrito con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, requiere la conformación de un banco de hojas de vida para la contratación por prestación de servicios de personal que apoye el seguimiento y evaluación del componente técnico en los proyectos financiados con recursos del Fondo de Investigación en Salud.

2. OBJETIVO

Contratar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel para apoyar los trámites contractuales y el seguimiento técnico, administrativo y legal de los programas y proyectos derivados de los mecanismos e instrumentos que surjan al interior de Minciencias financiados con recursos Fondo de Investigación en Salud para el fortalecimiento de las capacidades en CTel.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

3.1. PERFILES REQUERIDOS

3.1.1. TRES (3) PROFESIONAL EN ÁREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS NATURALES.

A. FORMACIÓN

Posgrado en áreas de Ciencias de la salud y ciencias naturales

B. EXPERIENCIA

Con experiencia profesional relacionada en el seguimiento técnico, administrativo y legal de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en salud de mínimo dos (02) años.

C. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Iniciativa propia.
- Facilidad para la comunicación.
- Liderazgo.
- Capacidad de gestión.
- Planificación y control
- Elaboración de informes.
- Capacidad de análisis.
- Redacción.
- Manejo de herramientas ofimáticas.
- Consolidación de bases de datos.
- Comunicación asertiva.
- Manejo de grupo.

D. HONORARIOS: \$4.650.000

E. TIEMPO DEL CONTRATO: 4 MESES.

F. OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel para apoyar los trámites contractuales y el seguimiento técnico, administrativo y legal de los programas y proyectos derivados de los mecanismos e instrumentos que surjan al interior de Minciencias financiados con recursos Fondo de Investigación en Salud para el fortalecimiento de las capacidades en CTel.

G. OBLIGACIONES:

1. Apoyar la estructuración, ejecución y proceso de evaluación de los mecanismos de operación de los instrumentos de CTel a cargo de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel con recursos del Fondo de Investigación en Salud - FIS.
2. Apoyar los procesos de solicitud de contratación derivada de los mecanismos de operación de los instrumentos a cargo de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel con recursos del Fondo de Investigación en Salud - FIS.
3. Realizar seguimiento técnico, administrativo y legal de los programas y proyectos derivados de los mecanismos de operación de los instrumentos de CTel financiados con recursos FIS. Apoyar la evaluación de los informes de avance y finales de los contratos derivados de los mecanismos de operación de los instrumentos de CTel a cargo de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel financiados con recursos FIS.
4. Apoyar el proceso de liquidación de los programas, proyectos, contratos y convenios que surgen de los mecanismos de operación de los instrumentos.
5. Proyectar respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos radicadas en la dependencia por los clientes internos y externos, tomando en consideración los términos de la Ley y los procedimientos internos establecidos.
6. Realizar visitas de seguimiento a los proyectos asignados cuando el supervisor lo establezca

4. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Se recibirán las hojas de vida por correo electrónico para lo cual deberán ingresar a en el link habilitado de la página web, diligenciar la información y adjuntar los soportes de la misma, que permitan acreditar el perfil requerido.
- Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.
- Las entrevistas se realizarán por medio de la plataforma virtual teams, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista el link de acceso al correo reportado por el participante.
- Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida	40%
Prueba de redacción	30%
Entrevista	30%
Total	100%

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Apertura Convocatoria	22 de junio de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Recepción de Hojas de Vida	Hasta el día 29 de junio a las 5:00 p.m.	https://forms.gle/z586yKYQTAPKtbTi6
Preselección de Hojas de Vida para entrevistas	El día 30 de junio de 2021	Oficina Regional OEI
Prueba escrita (Los seleccionados se contactaran en el correo reportado)	El día 6 y 7 de julio de 2021 hasta las 10:00 am	Deberá enviarse al correo procesocontratacion@oei.org.co
Entrevistas	El día 9 de julio de 2021	Plataforma Virtual Teams
Publicación del Banco de hojas de vida	13 de julio de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Suscripción del contrato	En un término máximo de 5 días contados a partir del banco de hojas de vida	

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas en un solo archivo en el link habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar los certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior, requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, Se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre orazón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Nota: No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil y experiencia, no serán tenidas en cuenta.

LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL SIGUIENTE LINK DISPUESTO EN LA PAGINA DE LA OEI <https://forms.gle/z586yKYQTAPKtbTi6>

5. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes deberán acreditar que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude.

- ii) corrupción;
 - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

Director, Oficina Nacional de la OEI en Colombia